RESOLUCION Nº 002/2.023 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2.023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). – "ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS" Y Nº 02/2.023 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES, ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA – (CONTRATO ABIERTO)".

VISTO: El Dictamen N° 01/2023 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Salud, Higiene, Salubridad y Ambiente, por la cual recomiendan **"APROBAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2.023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). – "ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS" Y Nº 02/2.023 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES, ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA – (CONTRATO ABIERTO)".**----------

CONSIDERANDO: **Que,** mediante **Nota I.M. Nº 077/2.023** de fecha **06 de enero de 2023**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 006/23**, en misma fecha, por la cual el Ejecutivo Municipal solicita *"...se impriman los trámites establecidos en el Artículo 36.b de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", - "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones"...**Autorizar por Resolución los Llamados a Licitación Pública y al Licitación por Concurso de Ofertas y Aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones"*** , concomitantes con los ***Artículos 211 – "Iniciativa Contractual"; 212 – "Inicio del Proceso" y 213 – "Consideraciones del Pliego de Bases y Condiciones", todos de la misma Ley, remitimos adjunto: El Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 01/2023 "Servicio de Disposición Final de Residuos recolectados por el Departamento de Servicios Generales y Servicios Municipales" (Contrato Abierto) en el marco del combate contra el Dengue y Chikungunya.*** Asimismo, remite el ***Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 02/2023 "Contratación de servicio de limpieza de las calles, espacios públicos" en el marco del combate contra el Dengue y Chikungunya (Contrato Abierto).*** ----------

Que, los Pliegos analizados se tratan de la Licitación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable **Nº 01/2.023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). – "ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS", Y Nº 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PÙBLICOS (CONTRATO ABIERTO)" EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA" CUYO OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS BIENES E INMUEBLES ESTATALES, correspondientes A LA CUARTA VERSIÓN,** elaborado y aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2.021.---

Sra. **GLADYS ZÁRATE GÓMEZ**
Secretaria

Sr. DELIO SALDÍVAR NÚÑEZ
Presidente Junta Municipal

Secretaría
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 002/2.023 J.M.

Que, los presentes Pliegos de Bases y Condiciones se ajustan a las disposiciones contenidas en la **Constitución Nacional,** la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, con sus correspondiente Reglamentación y **la Ley N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL"**. ------

Que, la **estimación de costos para el "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES",** ha sido establecida por la Administración Municipal en **G. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones) I.V.A. incluido y para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PÙBLICOS, la suma de G. 625.000.000.- (Guaraníes seiscientos veinticinco millones) IVA incluido.**----------

Que, es importante mencionar que mediante Resolución N° 001/2.023 J.M. el Cuerpo Legislativo ha resuelto **DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA AL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO**, de manera a tomar las acciones administrativas que sean de su competencia, e insistir con la aplicación de las medidas sanitarias correspondientes, a fin evitar/reducir los casos de Dengue y Chikungunya dentro del municipio.----------

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de enero de 2.023, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1°) **APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable Nº 01/2.023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). – "ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS" EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA".**----------

Art.2°) **APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable Nº 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PÙBLICOS (CONTRATO ABIERTO)" EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA" CUYO OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS BIENES E INMUEBLES ESTATALES".**----------

Art.3°) **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN,** comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 07 DE ENERO DE 2.023.-

Sra. **GLADYS ZÁRATE GÓMEZ**
Secretaria

Sr. DELIO SALDIVAR NUÑEZ
Presidente Junta Municipal

Secretaría Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL